



DATOS IDENTIFICATIVOS

Sistema judicial español y proceso civil

Asignatura	Sistema judicial español y proceso civil			
Código	V08G081V01403			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	2	2c
Lengua Impartición	Castellano			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Sarabia García, María Jesús			
Profesorado	Sarabia García, María Jesús			
Correo-e	msarabia@uvigo.es			
Web				
Descripción general	La materia Sistema Judicial Español y Proceso Civil se estructura en dos partes. En la primera parte, a la que se dedicará 1/3 de la carga lectiva, se estudia, básicamente, el concepto y garantías de la jurisdicción, la organización de los órganos jurisdiccionales, el personal de los órganos jurisdiccionales y el colaborador, así como los principios rectores del proceso. La segunda parte, que ocupará los 2/3 de la carga lectiva, se dedica al estudio del proceso civil: sujetos y objeto del proceso; desarrollo del proceso en sus distintas modalidades; la prueba en el proceso civil; las medidas cautelares; los recursos y la ejecución forzosa.			

Competencias

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
C26	CE32 - Conocer el organigrama jurisdiccional español y de la U.E., la organización y funciones del personal jurisdiccional y del personal al servicio de la Administración de Justicia, así como las instituciones básicas del proceso civil y sus modalidades procedimentales.
C27	CE33 - Ser capaz de identificar los problemas jurídicos-procesales de carácter civil y abordar su solución mediante la interpretación y aplicación crítica de la normativa procesal civil.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
El conocimiento por parte de los estudiantes del organigrama jurisdiccional español y de la Unión Europea; de la organización y funciones del personal jurisdiccional y del personal al servicio de la administración de justicia y de las instituciones básicas del proceso civil y sus modalidades procedimentales.	A2	B1	C26	D1
	A3	B3	C27	D5
	A4			

Contenidos

Tema

I.- SISTEMA JUDICIAL ESPAÑOL	<ol style="list-style-type: none"> 1.- La jurisdicción y los órganos jurisdiccionales. 2.- Los Jueces y Magistrados. 3.- El Ministerio Fiscal. 4.- Abogados y Procuradores. 5.- La Oficina Judicial. 6.- Órganos colaboradores con el sistema judicial. 7.- Derecho a la tutela judicial efectiva. 8.- Los órdenes jurisdiccionales. 9.- Actos procesales y actos de comunicación. 10.- La cooperación judicial interna e internacional. 11.- El coste de la Administración de Justicia. 12.- Modalidades procedimentales: procesos ordinarios, sumarios y especiales. 13.- Los costes del proceso y la asistencia jurídica gratuita.
II.- PROCESO CIVIL	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Principios informadores. 2.- Demanda y contestación a la demanda. 3.- Audiencia previa. 4.- Juicio. 5.- Medios de prueba. 6.- Sentencia. 7.- Terminación anticipada del proceso. 8.- Efectos del proceso. 9.- Recursos. 10.- Medidas cautelares. 11.- Ejecución. 12.- Jurisdicción voluntaria

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	52	94.5	146.5
Seminario	22.5	51.5	74
Examen de preguntas objetivas	2	0	2
Examen de preguntas de desarrollo	1	0	1
Resolución de problemas y/o ejercicios	1.5	0	1.5

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el estudiante.
Seminario	Actividades enfocadas al trabajo sobre un tema específico, que permiten ahondar o complementar los contenidos de la materia. Se pueden emplear como complemento de las clases teóricas.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	En el horario de tutorías fijado por el profesor/a y publicado oportunamente por el centro, los alumnos/as, individualmente o en grupos muy reducidos, podrán consultar con el profesor/a las dudas y cuestiones que se les susciten en relación con los contenidos teóricos de la materia o con los ejercicios y casos prácticos propuestos.
Seminario	En el horario de tutorías fijado por el profesor/a y publicado oportunamente por el centro, los alumnos/as, individualmente o en grupos muy reducidos, podrán consultar con el profesor/a las dudas y cuestiones que se les susciten en relación con los contenidos teóricos de la materia o con los ejercicios y casos prácticos propuestos.

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Examen de preguntas objetivas	A lo largo del cuatrimestre se realizarán en las fechas indicadas en la planificación docente 2 pruebas tipo test (1 de la parte de Sistema Judicial Español y 1 de la parte de Proceso Civil). Estas pruebas no liberan materia de cara al examen final.	25	B1 C26 D1

Examen de preguntas de desarrollo	En la fecha fijada en el calendario oficial de exámenes, se realizará un examen teórico oral o escrito, que comprende toda la materia.	50	A2 A3 A4	B1 B3	C26	D1 D5
Resolución de problemas y/o ejercicios	En la fecha indicada en la planificación docente, se realizará una prueba de carácter práctico consistente en el estudio de un caso. Esta prueba versará sobre la parte de Proceso Civil.	25	A2 A3 A4	B3	C26 C27	D5

Otros comentarios sobre la Evaluación

En la materia Sistema Judicial Español y Proceso Civil se seguirán dos sistemas de evaluación, tanto en la primera convocatoria (mayo/junio) como en la segunda (julio): evaluación continua o examen final. 1º.- EVALUACIÓN CONTINUA. El sistema de evaluación continua consistirá en: a) 2 pruebas teóricas tipo test, que se realizarán en las fechas indicadas en la planificación docente que se proporcionará a los alumnos al inicio de curso; la nota media obtenida en estas pruebas representará el 25% de la calificación final. b) 1 prueba práctica escrita, que se realizará en la fecha indicada en la planificación docente y que, junto con la exposición y debate desarrollado por los alumnos en los seminarios, representará el 25% de la calificación final. c) 1 prueba teórica oral, sobre toda la materia, que se realizará en la fecha fijada en el calendario oficial de exámenes y que representará el 50% de la calificación final. En cualquier caso, para que se entienda superada la materia, es necesario obtener en esta prueba oral al menos un 5 sobre 10. De no alcanzarse esta nota mínima de 5 sobre 10, no se procederá al cómputo de la evaluación continua y la nota final se corresponderá con la nota de la teoría.

importantes: a) Para ser evaluado conforme al sistema de evaluación continua, el/la alumno/a deberá realizar la prueba teórica oral, la prueba práctica escrita y las dos pruebas teóricas tipo test. b) Los/as alumnos/as que sigan el sistema de evaluación continua y que no superen la materia en la primera convocatoria (mayo/junio), de cara a la segunda convocatoria (julio) podrán optar por: - Que se les mantenga la calificación obtenida en las pruebas tipo test y en la prueba práctica realizadas durante el curso, en cuyo caso el examen consistiría en una prueba teórica oral sobre toda la materia, que representará el 50% de la calificación final, y en la que deberán obtener al menos un 5 sobre 10 para entender superada la materia. - Hacer un examen final en los términos que se indican a continuación. 2º.- EXAMEN FINAL. Los/as alumnos/as que decidan no seguir el sistema de evaluación continua o que no realicen las actividades necesarias para ser evaluados conforme a este sistema, serán evaluados/as, tanto en la primera como en la segunda convocatoria, mediante un examen final, que se realizará en la fecha fijada en el calendario oficial de exámenes y que representará el 100% de la calificación final. Dicho examen constará de: a) Una prueba práctica escrita consistente en el estudio de un caso, que versará sobre la parte de Proceso Civil. Esta prueba práctica representará el 20% de la calificación final. b) Una prueba teórica oral sobre toda la materia, que representará el 80% de la calificación final. Nota importante: para poder superar la materia a través del examen final, el/la alumno/a tendrá que superar las dos partes del examen. Es decir, en la prueba práctica, tendrá que obtener al menos un 1 sobre 2; y, en la prueba teórica, un 4 sobre 8. 3º.- CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA. En la convocatoria de fin de carrera los/as alumnos/as serán evaluados mediante un examen final teórico y práctico, en los términos expuestos anteriormente, que representará el 100% de la calificación final. Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2017/2018.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

- MORENO CATENA, V.; CORTÉS DOMÍNGUEZ, V., **Derecho Procesal Civil. Parte general**, Tirant lo Blanch, 2017
- MORENO CATENA, V.; CORTÉS DOMÍNGUEZ, V., **Derecho Procesal Civil. Parte especial**, Tirant lo Blanch, 2017
- MONTERO AROCA, J. (Y OTROS), **Derecho Jurisdiccional II. Proceso Civil**, Tirant lo Blanch, 2017
- GIMENO SENDRA, V., **Derecho Procesal Civil I. El proceso de declaración**, UNED, 2015
- GIMENO SENDRA, V., **Derecho Procesal Civil II. Los procesos especiales**, UNED, 2015
- DE LA OLIVA SANTOS, A., **Curso de Derecho Procesal Civil I. Parte general**, Centro de Estudios Ramón Areces, 2017
- DE LA OLIVA SANTOS, A., **Curso de Derecho Procesal Civil II. Parte especial**, Centro de Estudios Ramón Areces, 2016
- ORTELLS RAMOS, M., **Derecho Procesal Civil**, Aranzadi, 2017
- MONTERO AROCA, J. (Y OTROS), **Derecho Jurisdiccional I. Parte General**, Tirant lo Blanch, 2017
- MORENO CATENA, V.; CORTÉS DOMÍNGUEZ, V., **Introducción al Derecho Procesal**, Tirant lo Blanch, 2016
- GIMENO SENDRA, V., **Introducción al Derecho Procesal**, UNED, 2016
- ORTELLS RAMOS, M., **Derecho Procesal. Introducción**, Aranzadi, 2016

Bibliografía Complementaria

- GARBERÍ LLOBREGAT, J. (Dir.), **Los procesos civiles (5 vols.)**, Bosch, 2001
- CORTÉS DOMÍNGUEZ, V.; MORENO CATENA, V. (Coords.), **Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil (5 vols.)**, Tecnos, 2000
- PICATOSTE BOBILLO, J.; SEOANE SPIEGELBERG, J.L., **Procesos especiales dispositivos por razón de la materia en la Ley de Enjuiciamiento Civil**, Bosch, 2013

Recomendaciones

Descripción

=== MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS ===

Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por la COVID- 19, la Universidad establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no presencial o no totalmente presencial. Estas medidas ya planificadas garantizan, en el momento que sea preceptivo, el desarrollo de la docencia de una manera mas ágil y eficaz al ser conocido de antemano (o con una amplia antelación) por el alumnado y el profesorado a través de la herramienta normalizada e institucionalizada de las guías docentes DOCNET.

=== ADAPTACIÓN DE Las METODOLOGÍAS ===

Desde el momento de la suspensión de la docencia presencial las metodologías docentes que se utilizarán, tanto para la docencia teórica cómo práctica, son:

- FAITIC y correo electrónico: el profesorado de la materia proporciona al alumnado, a través de esta plataforma de teledocencia o del correo electrónico, diverso tipo de materiales (presentación, esquemas, casos prácticos, ejercicios, lecturas recomendadas, etc.) que les permitan preparar los contenidos correspondientes. A través de estos mismos medios el alumnado también puede realizar o entregar los ejercicios y actividades que les sean requeridos.
- AULAS VIRTUALES: A través de las aulas virtuales del Campus Remoto de la Universidad de Vigo, el profesorado impartirá seminarios de manera análogo a la docencia presencial. Eso se complementará con el trabajo autónomo que el alumnado debe dedicar a la preparación de estos seminarios. La impartición de los mismos será comunicada oportunamente al alumnado y se adaptará a las fechas y horarios que estaban fijados en el cronograma de la materia.

Mecanismo no presencial de atención al alumnado (tutorías):

El profesorado atenderá al alumnado de forma personalizada a los efectos de aclarar dudas o compartir impresiones sobre los contenidos de la materia u otras cuestiones de carácter académico. Estas tutorías se desarrollarán fundamentalmente a través de correo electrónico. De ser el caso, también se podrán realizar tutorías colectivas a través de las aulas virtuales.

=== ADAPTACIÓN DE La EVALUACIÓN ===

Con el fin de alterar el menos posible el sistema de evaluación que está previsto en la guía docente de la materia, el sistema de evaluación en el caso de docencia mixta o no presencial será el siguiente:

- Resultado de la evaluación continua, que representará el 25% de la nota final. En este apartado se valorará la nota media de las dos pruebas tipo test realizadas en las fechas indicadas en la planificación docente. Estas pruebas test se realizarán de manera virtual, a través de la plataforma Faitic.
- Test teórico-práctico sobre la totalidad de la materia, que representará el 50% de la nota final. Esta prueba test se realizará de manera virtual, a través de la plataforma Faitic, en la fecha y hora que oportunamente se comunicará al alumnado.
- Resolución de un supuesto práctico, que representará el 25% de la nota final. Esta prueba consistirá en la resolución de un supuesto práctico que se le hará llegar al alumnado a través de la plataforma Faitic, y que una vez realizado, deberán remitir al profesorado por el mismo medio. Para la realización de esta prueba se le darán en su momento al alumnado las instrucciones oportunas.

En el caso del alumnado que opte por no seguir la evaluación continua el sistema de evaluación consistirá en la realización de una prueba test teórico-práctica sobre la totalidad de la materia, que supondrá el 50% de la nota final; y en la resolución de un supuesto práctico, que representará otro 50% de la nota final. Las dos pruebas se llevarán a cabo de la misma forma indicada anteriormente.

Estos mismos sistemas de evaluación se seguirán también, en su caso, para la segunda oportunidad de examen (convocatoria de julio), según la opción del alumnado.
